

DECRETO N° 693 -1
 PARRAL, 06 Jun 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
3. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
4. Oficio N° 04 del 23 de mayo de 2012, de Encargada Comunal de CENSO solicitando el traspaso.
5. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 04 de junio de 2012, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO


PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO \$M
215-22-05-006 (1-16-1)	TELEFONIA CELULAR	\$M	-150
215-22-05-007 (1-16-1)	ACCESO A INTERNET	\$M	-150
215-22-06-001 (1-16-1)	MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICACIONES	\$M	-500
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			\$M -800
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-22-09-003 (1-16-1)	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$M	800
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			\$M 800

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/RLC/VTO/pdf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Dirección de CONTROL,
- 9) Dirección de SECPLAN,
- 10) Departamento de Relaciones Publicas
- 11) DIDECO
- 12) Archivo Municipalidad de Parral